



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

110

San Isidro, **29 MAR 2021**

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTOS: El Documento Simple N° 03853-2021 presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUN-SI, y el Informe Vía Remota N° 043-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley, del Servicio Civil, Ley N° 30057, establece que la negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de reclamos que debe contener un proyecto de convención colectiva con la nómina de los integrantes de la comisión negociadora;

Que, al respecto, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 060 del 09 de febrero de 2021, se conformó la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos para el periodo 2022-2023, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, SITRAMUN-SI, integrada por:

Representantes de la Municipalidad de San Isidro

1. Gerente Municipal	Presidente
2. Gerente de Asesoría Jurídica.	Miembro
3. Gerente de Gestión de Personas	Secretario Técnico

Representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, SITRAMUN-SI

TITULARES	SUPLENTES
1. Luis Antonio Tarazona Ramón.	1. Janet Mónica Chau Larriega.
2. Luis David Valderrama Rosales.	2. Robert Humberto Ortecho Castillo.
3. Jhonny Moisés Enrique Molinero Benavides.	

Que, mediante el documento de la referencia, el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUN-SI, comunica que don Robert Humberto Ortecho Castillo, su representante suplente ante la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos para el periodo 2022-2023, será remplazado por doña Carmen Pilar Rosales Montalván;

Que, por el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas encuentra procedente la modificación de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos para el periodo 2022-2023, aprobada por el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 060 del 09 de febrero de 2021, en los términos solicitados por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, SITRAMUN-SI;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0124-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 060 del 09 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos para el periodo 2022-2023, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, SITRAMUN-SI, en adelante la Comisión Negociadora; la que estará integrada por:

Representantes de la Municipalidad de San Isidro

1. Gerente Municipal	Presidente
2. Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
3. Gerente de Gestión de Personas	Secretario Técnico

Representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, SITRAMUN-SI

TITULARES	SUPLENTE
1. Luis Antonio Tarazona Ramón	1. Janet Mónica Chau Larriega.
2. Luis David Valderrama Rosales	2. Carmen Pilar Rosales Montalvan
3. Jhonny Moisés Enrique Molinero Benavides	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 060 del 09 de febrero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Patricia Lazo del Carpio
PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía